

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TIBATAN CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito a los 29 días del mes de Marzo del 2016, siendo las 14h00 horas en el local de la compañía ubicado en la calle Juan de Dios Martínez Lote No. 200 y Francisco de Orellana se reúnen los socios de la compañía TIBATAN CIA. LTDA., para realizar la presente Junta General Ordinaria de socios, de conformidad con lo señalado en la presente acta.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía los socios por unanimidad deciden nombrar a la señora Julia Colina Rivadeneira como Presidente Ad - Hoc de la Junta General Extraordinaria, tal y como establecen los estatutos de la compañía, quien libre y voluntariamente acepta dicha designación. Actúa como secretaria la señora Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy.

La Señora Presidente Ad - Hoc pide que por secretaria se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

1.- Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy propietaria de una (1) participación que equivale al 1.47% del capital suscrito y pagado.

2.- La Compañía AGROKARU COLOMBIA SAS, propietaria de sesenta y siete (67) participaciones que equivalen al 98.53% del capital suscrito y pagado, debidamente representada por su apoderada especial la señora Julia Colina Rivadeneira, la cual acredita dicha calidad con el poder que adjunta y que se encuentra debidamente reconocido por los socios de la Compañía TIBATAN CIA. LTDA.

Los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Por lo que al estar presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Señora Presidente Ad - Hoc declara instalada la sesión; y da lectura a los tres puntos de la orden del día de conformidad con los artículos 231 y 234 de la Ley de Compañías:

- 1) Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance y el informe de la gerente referente al ejercicio fiscal 2015, y dictar la resolución correspondiente.
- 2) Fijar la retribución de los administradores.
- 3) Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance y el informe de la gerente referente al ejercicio fiscal 2015, y dictar la resolución correspondiente

La señora Julia Colina Rivadeneira toma la palabra y manifiesta que luego de que se han conocido las cuentas, el balance y haber leído el informe de la Gerente, se tiene una visión clara respecto a la situación financiera de la compañía durante el ejercicio fiscal 2015. De esta manera, si bien los resultados del balance arrojan cifras negativas, estos son el resultado de costos operacionales e inversiones que se esperan que a futuro devengan en un crecimiento económico para la compañía. En virtud de lo expuesto somete a votación de la junta general la continuidad del manejo económico en la forma en que se ha venido produciendo, considerando que las proyecciones económicas de la Compañía están orientadas al crecimiento de la misma en los siguientes ejercicios fiscales. Luego de las deliberaciones las socias por unanimidad votan y deciden dar continuidad al manejo económico que se ha venido realizando y que tiene como proyección el crecimiento de la compañía, una vez que las inversiones realizadas den los resultados esperados.

2.- Fijar la retribución de los administradores.

La señora Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy toma la palabra y manifiesta que es necesario mantener durante este año 2016 los mismos sueldos de Gerente y Presidente de la Compañía considerando que si bien la compañía tiene proyección al crecimiento económico, aún los resultados actuales no son favorables para el consecuente incremento de los sueldos.

Luego de lo cual el referido punto es puesto en deliberación y aprobado por unanimidad.

3.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

La señora Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy toma la palabra y manifiesta que durante el ejercicio fiscal 2015 no se generaron utilidades, por lo que no existe ningún beneficio social que deba ser distribuido. Luego de lo cual el referido punto es puesto en deliberación y aprobado por unanimidad.

Agotados los dos puntos de la orden del día, la Señora Presidenta Ad - Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes lo suscriben en conformidad.

Se levanta la sesión siendo las 15:00.

JUANA MOSCOSO

Juana Kushcuna Moscoso Larreamendy

SOCIA/ SECRETARIA



Julia Colina Rivadeneira

APODERADA/ PRESIDENTA AD-HOC